

lo determinaron dho señores, y firmaron lo
que supieren, de que yo el presente Escrivano
se vio levantado, de oficio =

Joseph Riquelme & Joseph Ruiz

Jose Perez Fran. Dubra & Joseph Marco
bylaxaxaxax

Ante mi =

Pedro Rueng
Escrivano

Cavildo vobro
Nombramiento de
partidores para
la Vale

Estando Junta como acostumbra en la Vale Capu
fulan se levantado los señores Joseph Riquelme
Asienso y Joseph Ruiz de Rocamora, Alcaldes ordina
rios. Juan Laxara Residente y Joseph Perez. Jurado, Con
sejo Justicia y Resimto desta villa de Banilla; adien
ycho dias del mes de Abril de mil setecientos y se
renta años, allandose presentes los señores Pedro
rate uno de los Diputados de ella, Joseph Marco y
Antonio Lozano. Procuradores. Vindico y personero, de
se comen para tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes, a Servicio de ambas Magestades
y bien utilidad desta Republica acordaron lo sig
lo quando este es tiempo oportuno para formalizar
los repartimientos de sal, y solo que se debe, contun
bien al Rey nro. son por Alcaualas Millones, y se
mas Lamos por el presente año; para que se efec
nen con la brevedad posible nombre. Lavilla por
lexitos, que executen dho repartimto a Benito Ruiz
y Lozano, Salvador Perez, Fran. Votto, y Fran. Alonso.
Labradores y personas de toda Integridad Conciencia
y experiencia, de la satisfaccion y conformidad de

